

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 4 DEL ACUERDO DE PAZ¹.

Solución al Problema de Drogas Ilícitas



Página 1

¿Cuál es el propósito del punto?

El Acuerdo de Paz plantea la necesidad de encontrar una solución definitiva e integral al problema de las drogas ilícitas, con enfoque territorial, y propone una aproximación integral

pero diferenciada que considera tres dimensiones: i) el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito (PNIS), ii) programas de prevención del consumo y salud pública y iii) la solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos.

¹ La información contenida en el presente documento, corresponde a la que se encuentra en el Tercer Informe presentado al Congreso de la República sobre el estado de avance en la implementación del Acuerdo de Paz, con respecto al punto 4. Dicho informe cubre el periodo de análisis desde la firma del Acuerdo hasta marzo 2021, con énfasis en el periodo abril 2020 – marzo 2021



¿Qué analizó la Procuraduría General de la Nación en este punto?

- La implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito (PNIS).
- Los programas de prevención del consumo y salud pública.
- La solución al fenómeno de producción y comercialización.

Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito (PNIS)

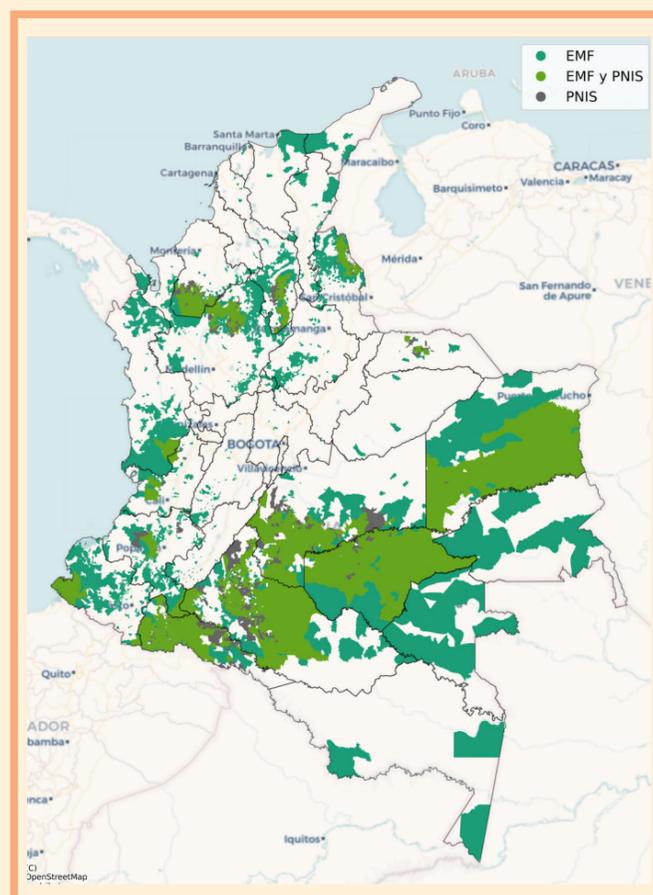
Tiene el objetivo de promover la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito para que las comunidades que habitan en zonas afectadas por dichos cultivos, gocen de mejores condiciones socioeconómicas y bienestar, y para que las personas directamente afectadas por los cultivos puedan desvincularse definitivamente de esa actividad. El PNIS fue reglamentado a través del Decreto Ley 896 de 2017, y a través del Decreto 1223 de 2020 se crea la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI) al interior la Agencia de Renovación del Territorio (ART), con autonomía administrativa y financiera.

Principales avances y dificultades

• Institucionalidad.

- Al menos 17 actos administrativos con lineamientos para reglamentar el funcionamiento del PNIS. Entre estos actos se resalta la aprobación del Protocolo de Género del PNIS a través de la Resolución 09 de 4 de abril de 2021.
- 157 sesiones de las instancias participativas del PNIS entre enero de 2020 y marzo de 2021.

Mapa 1. Veredas con presencia de lotes con erradicación manual forzada y lotes con beneficiarios activos del PNSI (2016-2020)



Fuente: DSCI, noviembre 2020; Ministerio de Defensa con corte a octubre 2020. Elaboración propia.

• Articulación entre las estrategias de sustitución voluntaria de cultivos y las erradicaciones forzadas

• Entre 2016 y octubre de 2020, el 73% (1.790) del total de veredas con lotes reportados por familias activas en el PNSI (2.440 veredas en total), también registraron lotes con cultivos de coca que han sido objeto de operaciones de erradicación forzada. Esto no significa una superposición de las estrategias de sustitución y erradicación forzada a nivel de coordenadas o de lotes, pero sí una estrecha cercanía en el nivel territorial que es necesario delimitar.

• Se identificaron 953 veredas con acuerdos colectivos de sustitución que no fueron incluidas dentro de la focalización del PNSI; de estas, 396 han registrado operaciones de erradicación forzada entre 2016 y 2019.

• Los departamentos en los que más hubo veredas con acuerdos colectivos sin individualizar y que registraron erradicaciones forzadas fueron **Nariño, Cauca, Caquetá y Antioquia.**

• No se cuenta con una mesa de articulación Nación Territorio para armonizar las erradicaciones forzadas, el PNSI y otras alternativas de sustitución, que cuente con la participación de las entidades del orden nacional (DSCI, MinDefensa, MinAmbiente, MinInterior) y las gobernaciones y municipios.

• Estado de vinculación de los beneficiarios del PNSI

Tabla 1. Estado de las familias vinculadas al PNSI

FECHA Y ESTADO	ACTIVOS	EN INGRESO	RETIRADOS	SUSPENDIDOS
Marzo de 2020	71.078	10.114	9.226	8.679
Marzo de 2021	79.239	6.010	10.248	3.600
Variación anual (%)	11%	-41%	11%	-59%

Fuente: DSCI (2021). Elaboración propia.

• Entre 1 de abril de 2020 y 31 de marzo de 2021:

- Se redujo en un 59% el número de familias suspendidas del PNSI entre marzo de 2020 y marzo 2021.
- 3.600 familias continúan en suspensión de beneficios.
- El número de exclusiones del PNSI asciende a la cifra de 10.248 familias, lo que corresponde al 10% del total con acuerdos individuales.
- La razón más recurrente de retiro es que los territorios no cuentan con alta densidad de cultivos ilícitos, la cual es una variable técnica para focalizar a los municipios, más no una variable de exclusión.

• Aún no ha sido adoptado un protocolo unificado, que a través de acto administrativo, delimite y desarrolle taxativamente las causales y trámites por los cuales se suspende o se retira un núcleo familiar del PNSI.

Según la DSCI, no procede la reglamentación, pues el PNSI no es un instrumento de política pública de carácter sancionatorio, ni definitivo, ni responde a ritualidades procesales, sino que parte de las generalidades establecidas en el Decreto Ley 896 de 2017.

• Plan de Atención Inmediata (PAI) Familiar

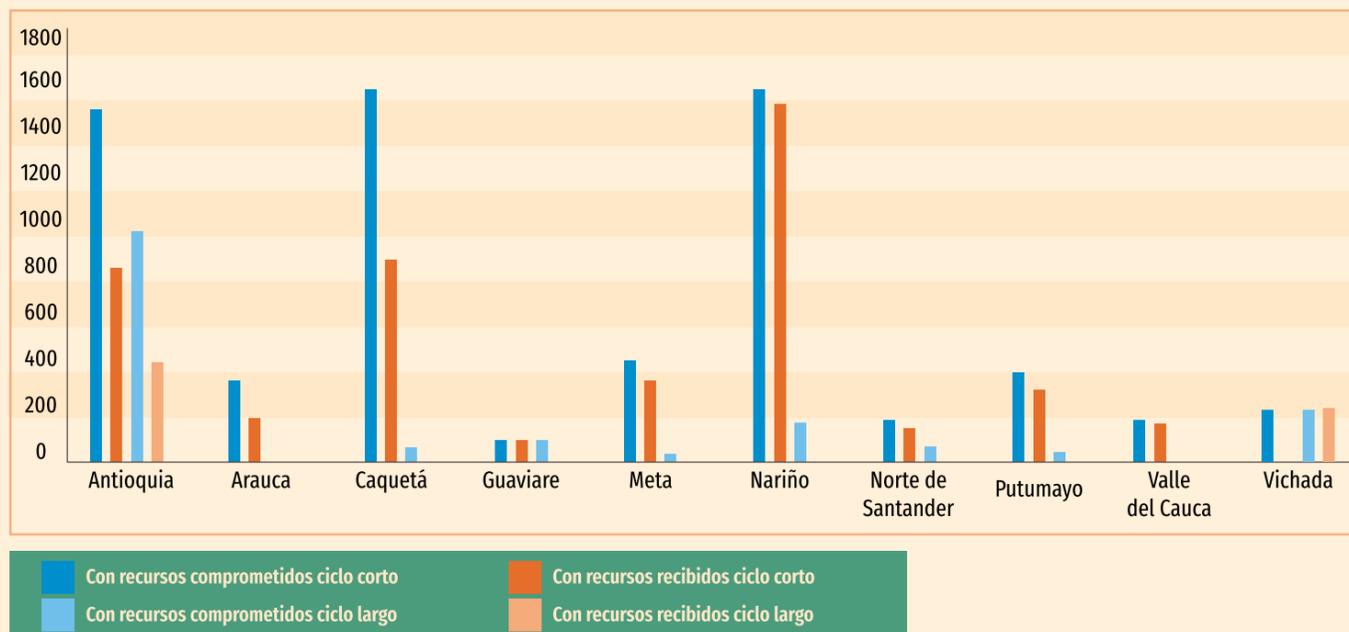
- 68.950 (83,8%) familias contaban con la totalidad de los pagos de asistencia alimentaria inmediata, con corte a marzo 2021. Esto representa un aumento significativo frente a marzo de 2020 cuando se tenían 49.768 familias con la totalidad de los pagos de asistencia alimentaria inmediata (60% del total de 82.242).
- 70.606 (86%) familias de cultivadores y no cultivadores, había recibido asistencia técnica para proyectos.

- De este total, 70.138 habían recibido servicios por un valor de hasta \$1.6 millones, lo que equivale a la mitad de los \$3.2 millones de este componente y solo 468 familias habían recibido el valor total.
- Esto evidencia que el servicio de asistencia técnica se ha prestado de forma intermitente según la disponibilidad de recursos para la contratación de operadores.

- Continúan los rezagos en la ejecución de los proyectos productivos del PNIS, a marzo de 2021:
 - 6.777 (8% del total de 82.242) familias tenían recursos comprometidos por la DSCI para proyectos de ciclo corto.
 - 4.776 (6% del total de 82.242) familias con recursos ejecutados para proyectos de ciclo corto.
 - 1.792 (2% del total de 82.242) familias tenían recursos comprometidos por la DSCI para proyectos de ciclo largo.
 - 726 (0,8% del total de 82.242) familias con recursos ejecutados para proyecto de ciclo largo, y la totalidad de los 19 millones del PAI recibidos.

La focalización del PNIS a nivel familiar ha dificultado la estructuración de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial (PIDAR), liderados por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), cuya unidad de análisis son los esquemas asociativos.

Gráfica 4. Familias con recursos comprometidos y entregados para proyectos de ciclo corto y largo (Marzo 2021)



Fuente: DSCI (2021). Elaboración propia.

- El contrato 262 con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) expuso importantes oportunidades de mejora para la planeación y ejecución de proyectos de seguridad alimentaria y de ciclo corto, y para la asistencia técnica:
 - Las diferencias entre los precios locales conocidos por los beneficiarios y los precios del mercado ofrecidos por los proveedores para la entrega de materiales e insumos, ocasionaron quejas y alertas por parte de los beneficiarios por posibles sobrecostos, que fueron transmitidas a la Procuraduría. Se requiere de: 1) espacios de clarificación, sistemas de precios locales y de veedurías ciudadanas; y 2) de la puesta en marcha un mecanismo para hacer seguimiento al avance físico y financiero de los contratos firmados a través del Fondo Colombia en Paz (FCP), como el firmado con la OEI.
 - El reducido uso de las instancias de participación territorial del PNIS para socializar los avances de la ejecución de los contratos de los operadores, generó desconfianza por parte de los beneficiarios sobre la transparencia de los procesos.
 - Es necesario fortalecer el liderazgo de las coordinaciones territoriales de la DSCI frente a los operadores, para facilitar su relacionamiento con la comunidad.
 - Se requiere fortalecer la Estrategia Nación Territorio para promover el apoyo de alcaldías y gobernaciones en la implementación del PNIS, a través de acciones como la provisión de lugares de almacenamiento, transporte y gestión para la entrega de materiales e insumos, e incluso asistencia técnica, entre otros.

- La contratación de organizaciones y asociaciones comunitarias sigue siendo una deuda de la implementación del Acuerdo de Paz, ya que estas tienen el interés de participar en licitaciones, pero no cuentan con la solvencia económica y las características técnicas para hacerlo.

• Estrategia para Áreas de Especial Importancia Ambiental

- En 2020, la DSCI y MinAmbiente formularon al menos tres circulares, resoluciones y lineamientos para la ejecución del PNIS en Áreas de Especial Interés Ambiental.
- A marzo de 2021 no se contaba con ninguna familia PNIS con opciones de generación de ingresos en PNN.
- En 2021, se destinaron \$262 mil millones del impuesto al carbono para apoyar el acceso a contratos de derechos de uso en Zonas de Reserva Forestal establecidas por la Ley 2 de 1959, y la implementación de un incentivo tipo Pago por Servicios Ambientales en la categoría A y en PNN. Estos recursos se ejecutarán a través de las licitaciones 007 y 009 disponibles en la Fiduprevisora.
- Son cuellos de botella: la existencia de planes de inversión no compatibles con los planes de manejo ambiental de los PNN, y las diferencias entre los censos de habitantes de PNN y los beneficiarios del PNIS ubicados en en estos territorios.

• Planes Integrales municipales y comunitarios de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA)

- 812 iniciativas con marcación PISDA-PATR para 48 municipios donde coinciden el PDET y el PNIS, que enfrentan los mismos cuellos de botella reportados por la Procuraduría en la sección de

análisis de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

- De estas, **268 contaban con una ruta de implementación activada** por parte de la ART.
- **353** estaban contenidas en los Planes de Trabajo 2020-2021 del PDET.
- A pesar de ello, aún **no es clara cómo la marcación PISDA puede contribuir a la focalización de bienes y servicios en los núcleos veredales donde se implementa el PNIS.**
- **Los 8 PISDA en municipios no PDET identificaron iniciativas a nivel veredal que serán implementadas en los núcleos donde se ejecuta el PNIS.** No obstante, surge el desafío de traer la oferta de las entidades nacionales y territoriales, teniendo en cuenta que estas no hacen parte de ninguno de los PATR, o de otros instrumentos de gestión de oferta como la Hoja de Ruta Única, las mesas de impulso del PDET ni de los municipios priorizados por los Planes Nacionales Sectoriales.

• **Avances del componente sobre formalización de tierras para sustituir**

- **80.113 hectáreas de tierra formalizadas a 2.382 familias vinculadas al PNIS.**
- **El 91% de esta gestión corresponde a formalizaciones de predios baldíos** realizados en años anteriores a la firma del Acuerdo de Paz, cuando la constancia de registro del acto administrativo no había sido cargada a la plataforma Sinergia del Departamento Nacional de Planeación.



- En consecuencia, el avance real en materia de formalización a familias PNIS es de **6.583 hectáreas formalizadas en los años de implementación del Acuerdo de Paz**, que corresponden a procesos de adjudicación de baldíos con ocupaciones previas, entrega de subsidios integrales de tierras y compras directas o adjudicaciones especiales.

• **290 títulos entregados sobre predios privados** rurales en áreas afectadas por cultivos de uso ilícito, no priorizadas para la implementación del PNIS, lo que representa **un total de 1.310,6 hectáreas y beneficia a 289 núcleos familiares.** No obstante, esta gestión se concentra en la formalización de microfundios, lo que estaría dificultando la puesta en marcha de iniciativas productivas en el marco de proyectos de desarrollo alternativo.

• **Avances en la formulación y ejecución de nuevos modelos de sustitución**

- En materia de nuevos modelos de sustitución, y en especial de aquellos hechos a la medida, se identificaron avances en la formulación de posibles alternativas en los departamentos de Antioquia, Bolívar y Nariño. Sin embargo, en todos los casos, la propuesta aún se encuentra en etapa de estructuración y gestión de recursos, en algunos casos vía OCAD-Paz.
- **Preocupa que ningún modelo se encuentre en proceso de formulación en el departamento de Chocó**, a pesar de que allí se firmaron cinco acuerdos colectivos de sustitución de cultivos en donde el PNIS no llegó. Estas regiones no cuentan a la fecha con ninguna alternativa de sustitución.



Principales recomendaciones

I. A la Dirección de Sustitución de Cultivos ilícitos – DSCI de la Agencia de Renovación del Territorio - ART, reglamentar el procedimiento administrativo por medio del cual se toman las decisiones sobre la suspensión y exclusión de los núcleos familiares del PNIS.

II. A la DSCI de la ART y al Departamento Nacional de Planeación, adelantar una evaluación de operaciones del PNIS, que permita identificar los factores y territorios en donde el PNIS logró mayores resultados y aquellos en donde logró menores avances, con el fin de generar recomendaciones para ajustar su funcionamiento en las vigencias 2021 y 2022, y para la formulación de nuevos modelos de sustitución territoriales enmarcados en el Decreto 1223 de 2020, con base en las lecciones aprendidas y en la evidencia.

III. La DSCI de la ART y la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, adoptar una estrategia interinstitucional para la ejecución efectiva de los proyectos productivos de ciclo corto y ciclo largo del PNIS, y su respectiva asistencia técnica, para el segundo semestre de 2021 y para la vigencia 2022, que se impulse desde un alto nivel ejecutivo. Se sugiere involucrar en la estrategia, como mínimo, a la Agencia de Desarrollo Rural, la Agencia Nacional de Tierras, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Ambiente, la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales, y gobernaciones y alcaldías donde se implementa el PNIS.

IV. A la Agencia de Desarrollo Rural y al Ministerio de Agricultura, desarrollar líneas de cooperación con la DSCI, en el marco del Decreto 362 de 2018, que permitan coadyuvar en la implementación de los proyectos de ciclo corto y de ciclo largo del PNIS.

V. A los departamentos y municipios donde se implementa el PNIS, en el marco del Decreto 362 de 2018, realizar las gestiones necesarias, en el marco de sus competencias y medios, para facilitar la planeación, el desarrollo y la sostenibilidad de proyectos de huertas caseras, proyectos productivos de ciclo corto y ciclo largo, y asistencia técnica.

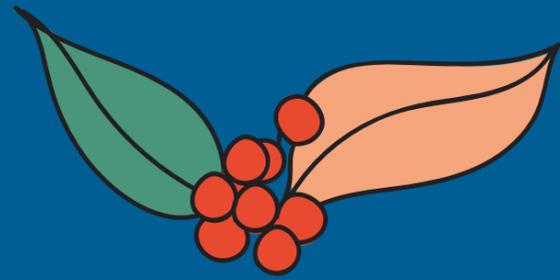
VI. Al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Rural y a la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales, continuar trabajando de manera articulada con la DSCI para la formulación y ejecución de iniciativas que permitan la consevación ambiental y la generación de ingresos a los beneficiarios del PNIS en Parques Nacionales Naturales, Zonas de Reserva Forestal y demás Áreas de Especial Interés Ambiental.

VII. A la Dirección de Sustitución de Cultivos ilícitos de la Agencia de Renovación del Territorio, se

reitera la necesidad de contar con un mecanismo que permita focalizar, en los núcleos veredales del PNIS, los bienes y servicios de las iniciativas con marcación PISDA.

VIII. Al Departamento Nacional de Planeación y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, desarrollar un instrumento que permita el seguimiento a los productos, resultados y la ejecución de recursos de contrataciones realizadas por el Fondo Colombia en Paz.

IX. A la Agencia Nacional de Tierras y a la DSCI, acelerar la implementación del convenio suscrito en marzo de 2021, con una cobertura de atención de 2.250 procesos de formalización de la propiedad rural para familias con acuerdos individuales de sustitución, vinculadas al PNIS. En ese mismo sentido, se recomienda la implementación del modelo “Formalizar para Sustituir”, adoptado bajo la Resolución 29 del 2020.



Programas de prevención del consumo y salud pública

El Acuerdo de Paz entiende el consumo de drogas como un fenómeno multicausal que debe ser abordado desde una perspectiva de salud pública y de desarrollo humano basado en derechos. En este sentido, su atención requiere del trabajo conjunto entre diferentes actores públicos, la comunidad y las familias, en torno a una política de promoción en salud, prevención, atención integral e inclusión social con énfasis en niñas, niños y adolescentes.

Principales avances y dificultades

- **Programa Nacional de Intervención frente al consumo de sustancias psicoactivas como una instancia de alto nivel.**
 - Proyecto de decreto para la creación del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, como una Instancia de Alto Nivel, comentado por ciudadanía. No obstante, a la fecha de corte de este informe, aún no se contaba con la expedición de un decreto para la puesta en marcha del mismo.
- **Geración de conocimiento en materia de consumo de drogas ilícitas.**
 - Se elaboró el Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, con base en la Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas, 2019 (ENCSPA).

- Según la ENCSPA 2019, la prevalencia del uso de marihuana en el último año por parte de mujeres registró un aumento de 1,23% en 2013 a 1,26 % en 2019, y del uso de cocaína de 0,18% a 0,21% en el mismo lapso².
- Mejoras entre el 2013 y 2019 en cinco de los 27 territorios analizados: Cali y Yumbo (4,6% a 2,3%), Medellín (7,7% a 5,0%), Meta (4,8% a 1,7%), resto de Antioquia (5,3% a 2,1%) y San Andrés (3,3% a 0,3%).
- También se presentó un aumento en la prevalencia del consumo en el último año en todas las sustancias psicoactivas, especialmente en los territorios de cualquier sustancia en los territorios de Atlántico (1,46% a 1,57%), Bogotá (3,39% a 3,69%), Cauca ((1,63% a 2,27%), Cundinamarca (1,49% a 2,62%), Norte de Santander (2,65% a 2,86%), y Orinoquía y Amazonía (1,91% a 2,22%).

• Personas que reciben tratamiento por consumo de sustancias ilícitas

De la meta de 59.976 personas, con corte a marzo 2021 se había atendido en total a 58.502, de las cuales el 70,6% son hombres y el 29,3% son mujeres. Con esto, se ha llegado al 97,3% de la meta para hombres y al 97,6% para mujeres.

Las cifras antes mencionadas no permiten evidenciar si se ha brindado atención diferenciada para la población con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas (OSIGD).

² Estos datos demuestran la importancia de fortalecer las estrategias de género dentro de la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, y dar cumplimiento al indicador del PMI sobre Lineamientos de tratamiento con enfoque de género, incluyendo población LGBTI, dentro del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas (D.G.7).





Solución al fenómeno de producción y comercialización

El Acuerdo de Paz identifica la necesidad de poner en marcha políticas y programas para contrarrestar los factores que mantienen y estimulan la producción y la comercialización de drogas ilícitas, y desarticular las organizaciones criminales comprometidas con este flagelo, incluido el lavado de activos.

Principales avances y dificultades

- **Política integral para enfrentar el problema de las drogas-Ruta Futuro**
 - Se han creado instancias para articular las medidas de sustitución y erradicación de cultivos de coca, en el marco de la implementación de la Ruta Futuro.
 - Sin embargo, resulta preocupante que, con corte a abril de 2021, no se había adelantado el debate en el Consejo Nacional de Estupefacientes para discutir la articulación entre las estrategias de sustitución y de erradicación forzada, y los alcances de nuevas estrategias de sustitución, dentro de las que se encuentran las “Hechas a la medida”, establecidas en el Decreto 1223 de 2020 de la ART.

• Estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos

- A marzo 31 de 2021, MinJusticia reportó la elaboración de seis informes relacionados con la cadena de valor del narcotráfico, en el marco del convenio de cooperación internacional 0245 de 2019, establecido entre el MinJusticia y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), enfocados en la producción y rendimientos de los cultivos de coca en Putumayo, Caquetá y en la región Pacífico, y en la caracterización de la cadena de valor del narcotráfico en Unión Peneya (Caquetá) y en la región de Urabá que comprende los departamentos de Antioquia, Chocó y Córdoba³.

• Judicialización efectiva

- El 26 de junio de 2021, fue aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal el Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025.
- Durante el año 2020, MinJusticia realizó cinco talleres territorializados con autoridades locales y judiciales de cerca de 20 municipios de las cinco Zonas Futuro (Pacífico Nariñense, Chiribiquete, Bajo Cauca, Arauca y Catatumbo) para avanzar con el compromiso de estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y la articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización formuladas, contenido en el PMI.

• Estrategia de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico

- Por último, se identificó un avance positivo en la elaboración de la estrategia de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico, por parte de la Secretaría de Transparencia de Presidencia con el apoyo de la UNODC (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) y la financiación de la Embajada del Reino Unido.



³A continuación se referencian los estudios citados en el SIPO: 1) Modelo piloto para la caracterización de la Cadena de Valor del Narcotráfico (CVN), narcotráfico en La Unión Peneya (Caquetá); 2) Estudio de Producción y Rendimientos del Cultivos de la región del Putumayo – Caquetá; 3) Modelo piloto para la caracterización de la Cadena de Valor del Narcotráfico (CVN), con enfoque territorial; 4) Como resultado de este estudio se expidió el “Documento de lineamientos para el debilitamiento de la cadena de valor del narcotráfico” en la Región del Urabá, la cual comprende los departamentos de Antioquia, Chocó y Córdoba; 5) Documento de lineamientos para el debilitamiento de la cadena de valor del narcotráfico”; y 6) Estudio de producción y rendimiento en la región del Pacífico.

Principales recomendaciones

I. Al Ministerio de Justicia y del Derecho, al Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito de la Agencia de Renovación del Territorio, y a las gobernaciones de los 14 departamentos donde se implementa el PNIS, desarrollar o adaptar las instancias existentes en el marco de la Ley 30 de 1986, del Decreto 362 de 2018, de la Directiva 013 de 2020 del Ministerio de Defensa o instancias propias como la creada mediante el Decreto 557 de 6 de noviembre de 2020 de la Gobernación de Nariño, para avanzar con el diálogo y la articulación entorno a la coordinación y secuencialidad de las estrategias de sustitución, de erradicación forzada de cultivos y el diálogo social, con énfasis en los territorios donde se desarrollarán nuevos modelos de sustitución.

II. Al Ministerio de Justicia y del Derecho, avanzar con la Estrategia territorializada para el fortalecimiento de capacidades de investigación y judicialización para el desmantelamiento de la criminalidad organizada y la disrupción de los circuitos financieros, para continuar la lucha contra las economías y las redes criminales.

III. Al Ministerio de Justicia y del Derecho y a la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito de la Agencia de Renovación del Territorio, compartir los resultados de los estudios elaborados por el Observatorio de Drogas de Colombia, y en especial del Estudio de producción y rendimiento Cuarta Fase, de tal manera que se pueda tomar como insumo para el fortalecimiento del PNIS y de los nuevos modelos de sustitución, tanto en Áreas de Especial Importancia Ambiental, como en territorios indígenas y de comunidades negras.

IV. A la Secretaría de Transparencia de la Presidencia, continuar avanzando en la estrategia de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico, en articulación con las entidades competentes, y definir el plan de trabajo para su puesta en funcionamiento.

• Análisis Indicadores PMI

Categoría indicadores	Punto 4		
	# Indicadores	% sobre el total de indicadores analizados en el Tercer Informe	# Indicadores de Género
Total indicadores en PMI Punto 4	74	-	13
Metas trazadoras	3	-	-
Analizados en el Tercer Informe	58	-	13
Cuentan con ficha técnica en SIIPO	50	86,2%	13
No cuentan con reporte en SIIPO en ningún año 2017-2020	12	20,7%	0
Cuentan con indicador asociado en el PND* 2018 - 2022	19	32,8%	1

*Plan Nacional de Desarrollo.

Análisis en materia de inversiones para el punto 4 completo

Según lo establecido en:	Porcentaje de recursos requeridos para cumplir con los compromisos del Punto 5	Monto de recursos proyectado anualmente para cumplir con los compromisos del Punto 5
Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2017	3,3% estimado del costo total de implementación	\$287 mil millones (a precios constantes del año 2016)
Plan Plurianual de Inversiones para la Paz	9,7% previsto	\$895 mil millones de pesos (a precios constantes del año 2018)

Siglas y acrónimos

- **Acuerdo de Paz:** Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera
- **ART:** Agencia de Renovación del Territorio
- **DSCI:** Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito
- **ENCSPA:** Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas
- **FCP:** Fondo Colombia en Paz
- **MinAmbiente:** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- **MinDefensa:** Ministerio de Defensa
- **MinHacienda:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- **MinInterior:** Ministerio del Interior
- **OCAD:** Órganos Colegiados de Administración y Decisión
- **OEI:** Organización de Estados Iberoamericanos
- **OSIGD:** Orientaciones sexuales e identidades de género diversos.
- **PISDA:** Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo
- **PMI:** Plan Marco de Implementación
- **PAI:** Plan de Atención Inmediato
- **PNIS:** Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito
- **PNN:** Parques Nacionales Naturales

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 4 DEL ACUERDO DE PAZ

Solución al Problema de Drogas Ilícitas



Tercer Informe al Congreso

sobre el estado de Avance de la Implementación del Acuerdo de Paz